Información sobre sostenibilidad:

Recomendaciones a la espera de la transposición de la directiva

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CMNV) han publicado un **comunicado** con consejos para orientar a las entidades sobre la preparación y revisión de la información sobre sostenibilidad.

Se trata del tercer comunicado que publican sobre el tema, siguiendo a los de 2024 y 2025 y responde a los interrogantes que abre la eventualidad de que el próximo 31 de diciembre la legislación española no se haya adaptado a la **Directiva** (UE) 2022/2464, de 14 de diciembre de 2022 **sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD en sus siglas inglesas)** y con el fin de que la información que se presenta en España sea equiparable a la europea.

Así, en el contexto actual y tras la modificación de la CSRD mediante la Directiva (UE) 2026/470, l**os Estados miembros disponen hasta el 19 de marzo de 2027 para incorporar dicha normativa a sus ordenamientos jurídicos**. Asimismo, el ámbito de aplicación obligatorio queda limitado a empresas de más de 1.000 empleados y una cifra de negocios superior a 450 millones de euros. Para las entidades excluidas de este ámbito, se prevé la adopción del estándar voluntario (VSME) del EFRAG.

Tal como ocurría con los comunicados conjuntos anteriores, e**l ICAC y la CNMV recomiendan:**

- Que las entidades con más de 1.000 empleados elaboren y publiquen el Estado de Información No Financiera (EINF) considerando las ESRS (*European Sustainability Reporting Standards* o **Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad)**, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de la Ley 11/2018.
- Que las entidades con menos de 1.000 empleados valoren la conveniencia de aplicar las ESRS o, alternativamente, el estándar voluntario.

En todo caso, las entidades españolas continúan sujetas a las obligaciones previstas en la Ley 11/2018, en materia de elaboración y verificación del Estado de Información No Financiera, debiendo seguir cumpliéndolas mientras dicha norma permanezca vigente.

Mireia Guarro · mireia.guarro@pich.bnfix.com
Auditora, responsable del área de Sostenibilidad Corporativa
Socia de BNFIX PICH Auditores